



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **6809**

BUENOS AIRES, **20 NOV 2012**

VISTO el expediente nº 1-47-8877/12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la baja de los discos de sensibilidad antibiótica de los productos para diagnóstico de uso "in vitro" que se detallan en el Anexo I con sus correspondientes certificados perteneciente a la firma BIOARTIS S.R.L.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

5 - Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º .- Dése de baja a los discos de sensibilidad antibiótica de los productos de diagnóstico de uso in vitro que se detallan en el Anexo I perteneciente a la firma BIOARTIS S.R.L. manteniéndose lo anteriormente aprobado.

A C



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **6809**

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación, en los Certificados que se detallan en el Anexo I cuando los mismos se presenten acompañados de la fotocopia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese, gírese la Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y los originales de los Certificados de aprobación de producto. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica., cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-8877/12-8

DISPOSICIÓN Nº

fd

6809

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO I

Expediente N° 8877/12-8

Antibiótico	Certificado ANMAT
Apramicina 15µg Enrofloxacin 5µg	1756
Ceftiofur 30µg Florfenicol 30µg Lincomicina/Espectinomicina 9/100µg Penicilina/Novobiocina 10U/30µg	5874

DISPOSICIÓN N°:

6809

fd

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.